CORRECCIÓN DE ERRATAS DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN Y NUEVA ADJUDICACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EXPT25-00156 EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFICINA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN TI PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA EN EL ACUERDO MARCO AC23-00002, CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS TI, GOBIERNO TI, ASÍ COMO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EL ÁMBITO DE LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TI AC23-00002

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

PRIMERO: En fecha de 2 de septiembre de 2026 se dictó Acuerdo de resolución y nueva adjudicación del expediente EXPT25-00156, de OFICINA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN TI PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA EN EL ACUERDO MARCO AC23-00002, en uno de los lotes, debido a la incompatibilidad de la adjudicataria, **UTE NTT DATA SANDETEL**, y proponiendo como nueva adjudicataria a la entidad a la entidad UTE DXC TECHNOLOGY SERVICIOS ESPAÑA SLU – SOLTEL.

SEGUNDO: Que se ha detectado una errata en el referido acuerdo, que debe ser corregida.

TERCERO: Por tanto, se procede a corregir por medio del presente la referida errata, en el sentido siguiente:

En los Antecedentes de Hecho, donde dice:

*"**CUARTO:** No obstante, en cuanto al lote 4, en uno de los contratos basados de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), concretamente el contrato 2026 147569 INCLUSIÓN SOC IAJ IAM, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, COMPETENCIAS DE SALUD Y CONSUMO EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS, INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, el adjudicatario ha sido el actual adjudicatario de la OSCS (NTT DATA). Por ello incurre en incompatibilidad, NTT DATA no puede llevar a cabo los servios objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el PCAP y en el artículo 70.2 LCSP.*"

Debe decir:

"***CUARTO:** No obstante, en cuanto al lote 4, en uno de los contratos basados de la Agencia Digital de Andalucía (ADA), concretamente el contrato 2026 173602 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS Y AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, el adjudicatario ha sido el actual adjudicatario de la OSCS (NTT DATA). Por ello incurre en incompatibilidad, NTT DATA no puede llevar a cabo los servios objeto del contrato de conformidad con lo establecido en el PCAP y en el artículo 70.2 LCSP*".

CUARTO: Se acuerda notificar la corrección a los interesados y publicarla en el perfil del contratante.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente de Sandetel
Órgano de Contratación Sandetel

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	03/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLLXG4YMTJA6LZLS48NEVFYCD	PÁG. 1/1